



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAR. 2004

Res. H N° 286 - 041

Expte. N° 4.266/03

VISTO:

La resolución H N° 746//03 mediante la cual se autoriza el dictado de las asignaturas Inglés, Francés e Italiano, en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Arte; y

CONSIDERANDO:

Que dichas materias estuvieron a cargo de las Prof. Liliana FORTUNY, Alicia TISSERA y Fulvia LISI de acuerdo a lo establecido mediante la citada resolución, en su artículo primero;

Que en principio se había determinado que por tales funciones se le pagaría a cada una de ellas una suma fija en concepto de honorarios;

Que las docentes con posterioridad presentaron una nota solicitando que se modifique la forma de liquidación en razón de no contar con facturas numeradas, pedido al cual accede la coordinadora de la Licenciatura;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 10/03/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 4º de la resolución H N° 746/03 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“RECONOCER de legítimo abono, a partir del 1/07/03 y hasta el 31/08/03 inclusive, la liquidación de un cargo de Profesora Asociada, dedicación simple, con la correspondiente antigüedad, a la Prof. Alicia TISSERA y; el cargo de Profesora Adjunta, dedicación simple, con la correspondiente antigüedad, a las Prof. Liliana FORTUNY y Fulvia Gabriela LISI, determinando que esta erogación sea afrontada con recursos generados por la Licenciatura en Arte”.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a las interesadas, Departamento de Lenguas Modernas, Licenciatura en Arte y siga a Dirección Administrativa Contable para su conocimiento y demás efectos.

Jcl.-

LILIANA FORTUNY
SECC. DECA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



LILIA E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.